



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 147, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA Y DIPUTADO
ROGELIO ORTIZ MAR.**

Presidenta: Solicito a la Diputada Laura Teresa Zarate Quezada que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputada Presidenta para celebrar la presente sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce** horas, del día **10** de **diciembre** del año **2015**.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número **146**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 8 de diciembre del 2015. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado. Antes de continuar le damos la bienvenida al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. **2.** Con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 de Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el



Ejercicio Fiscal de 2016. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2, 22 párrafo 2, 24 fracción III, 26, 27, 36 párrafo 2, 42 párrafo 4, 43 párrafo 7, 45, 49 párrafo 1, 51 fracción I, 79, 87 párrafo 2, 114 párrafo 1, 133 párrafo 3, 136 párrafo 2, 137, 138 párrafo 1, 143, 144 párrafo 4, 147 fracciones IV y X, 151 párrafo 2, 159 párrafo 1, 172 párrafo 1, 178 párrafo 8 y 180 párrafo 2, de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracciones II a la V, 30, 39 fracciones II a la VII; y se adicionan los artículos 27 fracciones VI y VII, 39 fracciones VIII, 51 y 52, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 3° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Le damos la bienvenida al Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

Presidenta: Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria se celebró el día 8 de diciembre del actual se hace de su conocimiento que el acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, y ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto con el propósito de acordar el desahogo del acta de referencia en una sesión posterior.

Presidenta: Se ha cerrado el registro de votación. Diputada Irma Leticia Torres Silva.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la dispensa de la lectura y votación del Acta de referencia para efectuarse en sesión posterior, con **34** votos a favor.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en



vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar lectura, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Ciudadano Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0310/2015, recibido el 7 de diciembre del presente año, mediante el cual remite copia del Acuerdo Parlamentario por el que hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados, para que den celeridad a la aprobación de la Iniciativa que pretende reformar diversos artículos de la Constitución General del Republica, en materia de desindexación del salario mínimo.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, y se informa que mediante Acuerdo No. LXII-134 del 30 de noviembre de 2015, se aprobó por esta Sexagésima Segunda Legislatura, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al tema de referencia.

Secretaria: De diversos Ayuntamientos, sendos oficios mediante los cuales remiten un ejemplar de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para el conocimiento de este Congreso de la siguiente forma: Oficio número 085/2015, recibido el 7 de diciembre del actual, del Municipio de San Carlos. Oficio número SO/027/2015, recibido el 7 de diciembre del presente año, del Municipio de Guerrero. Oficio número TES/066/2015, recibido el 7 de diciembre del año en curso, del Municipio de Mainero.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.



Secretario: Del Ciudadano Julio Adrián Guevara Govea y otros, escrito de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual presentan Proyecto de Iniciativa ciudadana para modificar el Presupuesto de Egresos 2016, del municipio de San Carlos.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al escrito de referencia y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso y 34 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, se turna a las Comisiones de Finanzas, Presupuesto, Planeación y Deuda Pública y de Trabajo y Seguridad Social para su análisis y verificación de los requisitos de procedibilidad de la iniciativa.

Secretaria: Del Licenciado Alfredo Treviño Salinas, apoderado de Irma Ayala Tijerina y otros, solicitando información sobre el estado que guarda la iniciativa de decreto que el Ayuntamiento de Reynosa remitió a este Congreso, sobre permuta de inmuebles entre los particulares de referencia y el citado gobierno municipal.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al escrito de referencia y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal por tratarse de un asunto de su competencia.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: A continuación, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, dé cuenta de la Iniciativa de Decreto, promovida por Titular del Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, **la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.**



Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, y a la **Comisión Especial Energética**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Los adultos mayores representan un eslabón importante para nuestra sociedad, por lo cual, es necesario hacer frente a la vulnerabilidad que vive este grupo de la población a fin de eliminar los obstáculos, garantizar la protección y los derechos de estas personas. Desde el inicio de la presente legislatura, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hemos trabajado bajo un compromiso ético y moral de legislar para crear políticas públicas incluyentes, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los tamaulipecos, poniendo énfasis en las personas con discapacidad, las niñas, niños, adolescentes, mujeres y por supuesto en nuestros adultos mayores. A nivel internacional tenemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. En dicha resolución reconocen que, para el 2050, más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más, demostrando así, que el aumento de personas de edad avanzada va en aumento de manera veloz. Además manifiestan su preocupación debido a que en gran parte del mundo la situación de este grupo poblacional se ha visto afectado negativamente por la crisis financiera y mundial que ha golpeado a todo el orbe. Asimismo, la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, reconoce por un lado, que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena. Y por otro, reconoce los derechos de la persona mayor a recibir servicios de cuidado de largo plazo, entre los cuales destacamos el de la seguridad alimentaria y el de la protección a la salud. En nuestro país, datos de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2012 indican que en el país hay 31.6 millones de hogares y en tres de cada diez (30%) vive al menos una persona de 60 años y más. Dicha encuesta indica que si bien el gobierno a través de los programas públicos brinda el apoyo asistencial a los adultos mayores, no obstante, también es cierto que es una responsabilidad de los miembros de la familia el cuidado de estos. A nivel local, el



Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, indica que en Tamaulipas residen 285,097 adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 8.7% del total de la población en la entidad, destacando en dicho estudio que sólo 8 de cada 10 de estas personas cuentan con seguridad social. Por su parte, el Consejo Nacional de Población, establece que en nuestro estado para 1970 la población vivía en promedio 66.3 años, mientras que para 2013 la esperanza de vida es de 75.2 años. Aunado esto a lo que ha declarado la ONU en su resolución 66/127, podemos afirmar que la población en nuestra entidad en los próximos años en relación a las personas adultas mayores, irá progresivamente en aumento. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, tiene como objeto proteger, garantizar y difundir los derechos de este grupo poblacional para proporcionarles mayor calidad de vida. Dicha ley indica que las personas adultas mayores tienen derecho a recibir el apoyo de las autoridades del estado, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos. De igual manera, en el aludido ordenamiento legal se encuentra el capítulo cuarto denominado del sistema para el desarrollo integral de la familia de Tamaulipas, que en su artículo trece, fracción primera, indica que dicho sistema proporcionará servicios de asistencia, asesoría jurídica y representación legal a las personas adultas mayores. Si bien en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reconocemos el trabajo realizado por el gobierno del estado a través del sistema DIF Tamaulipas, el cual ha contribuido de manera positiva en aumentar el empoderamiento económico de los adultos mayores a través de sus programas de asistencia social. También reconocemos que el mercado laboral en reiteradas ocasiones no es suficiente para proporcionar a estos una vida digna, pues sus condiciones físicas y laborales, en la mayoría de los casos no resuelven los problemas económicos. De acuerdo al manual de identidad del sistema DIF Tamaulipas se puede observar que existe una dirección de atención al adulto mayor y personas con discapacidad que depende de la Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas. Finalmente en el artículo octavo, fracción primera, indica que la familia tiene la obligación de otorgar alimentos conforme a lo establecido en el Código Civil vigente en la entidad. Por su parte, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 277, indica: que los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica y la hospitalaria. Que en relación a los adultos mayores que carecen de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia. El artículo 278 enmarca que la obligación de dar alimentos es recíproca, es decir, el que la da tiene derecho a pedirlos, lo cual no se debe ver como una carga, ya que son los hijos los que deben cuidar y velar por los padres en cuanto a su alimentación en el caso de su vida, es decir, que el Código Civil da atención plena a la necesidad que pudiera requerir el adulto mayor en algún momento de su vida. Por



último, el artículo 291 indica los actores que tienen acción para pedir el aseguramiento de los alimentos, los cuales son: el acreedor alimentario; el ascendiente que lo tenga bajo su patria potestad; su tutor; sus hermanos y demás parientes colaterales dentro del cuarto grado; y el ministerio público. Si bien, existen mecanismos que interrelacionan los ordenamientos jurídicos locales citados anteriormente en relación al aseguramiento de los alimentos de las personas adultas mayores, en ocasiones esto no se garantiza, pues los adultos mayores no cuentan con la orientación idónea para hacer las denuncias correspondientes, por lo cual se hace necesario otorgarle mayores facultades a más personas y al estado para defender los intereses de los adultos mayores de forma directa. Por tal motivo, es que presento ante esta soberanía la **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN SEIS Y SIETE AL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a efecto de establecer la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, no sólo con las atribuciones que hoy le dan sustento, sino también, con la representación legal para que vele por los intereses jurídicos, defendiendo así a los **grupos vulnerables**, en particular a los adultos mayores, así como a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos. Lo anterior, la importancia de actualizar nuestro Código Civil local para ampliar los actores facultados para exigir el aseguramiento de los alimentos de los adultos mayores, población que va en crecimiento en Tamaulipas, en México y en todo el mundo. Considerando lo ya mencionado, les solicito respetuosamente su apoyo favorable a esta iniciativa para que juntos contribuyamos a seguir fortaleciendo el Tamaulipas humano que tanto anhelamos, con el fin de garantizar los derechos de los adultos mayores para hacer efectivo su pleno desarrollo y que gocen una vida más digna. Diputada Presidenta le solicito respetuosamente que la iniciativa presentada se transcriba tal cual al acta de la sesión. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Erika Crespo Castillo, se turna las **Comisiones de Justicia** y **Grupos Vulnerables** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta; integrantes de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; público que nos acompaña; medios de comunicación. Los suscritos Diputados Erika Crespo Castillo, Irma Leticia Torres Silva y Rogelio Ortiz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un inciso aa) al párrafo 2 del artículo 35 la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Para el partido Nueva Alianza la familia es la base angular de toda sociedad, es el núcleo donde se forjan los seres humanos, y se construye el futuro del Tamaulipas que todos anhelamos, un Tamaulipas más humano. Ahora bien, la familia ha sido, es y será prioridad en nuestra entidad, en ella encontramos el desarrollo personal de todo ser humano, ahí encuentra las bases de su desempeño en la vida, la familia permea la plataforma para el desarrollo de la autoestima, la identidad personal, de los esquemas de convivencia social más elementales y de la experiencia del amor que regirán el éxito de cada uno de sus miembros, ahí se nos inculcan nuestros primeros valores, ahí encontramos ese bienestar y esa paz que solo la familia nos da. Reconocido esta que la familia es y será trascendental en toda sociedad, en ese sentido contamos con un Día Internacional de la Familia, celebrado cada año el día 15 de mayo, esto desde el año de 1994. Esta fecha fue proclamada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, haciendo eco de la importancia que la comunidad internacional le otorga a la familia. En nuestro país en el año 2005, se instituyó el primer domingo del mes de marzo el Día de la Familia, con el fin de fomentar, la integración y unión familiar, así como resaltar la trascendencia social de la familia y edificar una cultura favorable a ella, a través de la educación. Aunado a lo señalado, consideramos como grupo parlamentario, que es deber de los legisladores de Tamaulipas, trabajar de la mano con el Gobierno del Estado, en la construcción de una sociedad más fuerte, más unida, teniendo como base familias con más valores, fortalecerlas y hacerlas más sólida demostrándole a Tamaulipas que somos una gran familia tamaulipecas que los escuchamos y que luchamos por lo que ellos necesitan. Debemos trabajar en beneficio de todas las familias tamaulipecas y sumarnos desde nuestras trincheras a hacer que Tamaulipas siga siendo un Tamaulipas más humano. Aquí quiero dejar asentado y reconocer que en fecha reciente, en la presentación del quinto informe de actividades la Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, María del Pilar González de Torre, señaló que está consciente de que la familia es universalmente la unidad básica de la sociedad, y que siendo así se ha venido trabajando con el Gobierno del Estado, esto con la firme intención de lograr el desarrollo y progreso de las familias tamaulipecas. Y señalar así también que el primer mandatario de nuestro Estado, desde su inicio de gobierno, en su gran



visión le apuesta al rubro del Gobierno humanista, íntegro y de resultados, su visión fue el fortalecimiento a las instituciones para el bienestar de las familias, de colaboración con los poderes locales, la federación y las entidades federativas y de coordinación con los ayuntamientos. La administración pública estatal se fundamenta en principios de eficiencia y racionalidad en la utilización de los recursos, disciplina en el gasto y flexibilidad presupuestal con base en resultados. Comprometiéndose a buscar siempre el respeto a los derechos humanos, ya que es tema fundamental para el desarrollo y progreso de las familias. La Integración, convivencia, protección y atención son palabras importantes en Tamaulipas ya que todas ellas han sido impulsadas en ámbito familiar, porque sin duda la familia es el valor más importante dentro de nuestra sociedad. Es importante destacar que en documentos internacionales, reconocido es el respaldo y la importancia de cuidar, mantener y proteger la estructura social llamada familia, mismos que nos permitimos detallar: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Dentro de su preámbulo especifica que "Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. Artículo 16. 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2... 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Artículo 23. 1 . 2 . 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Artículo 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Por su parte la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 16: "Son habitantes del Estado todas las personas que residen en su territorio, sea cual fuere su estado y condición. El Estado impulsará permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud,



educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como contar con una familia" Todos los documentos legales señalados sin duda dan clara muestra de la importancia de la familia y de la protección y reconocimiento que debemos darle en nuestras normas que nos rigen. También apuntar que como bien lo establece la carta Magna, respecto a que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establezca, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En ese contexto consientes estamos que debemos realizar acciones legislativas que vayan encaminadas a defender, difundir y promover los derechos humanos en este caso de los integrantes de toda familia tamaulipeca, y dar impulso a políticas públicas como se ha venido haciendo y ha quedado ya especificado, respecto a impulsar más la cultura de valores, convivencia y respeto al elemento natural y fundamental denominado familia. Ahora bien del desglose que hemos venido señalando consideramos que la Familia, inspira realizar actos de sensibilización en pro de la misma, en ese sentido consideramos necesario que en la aplicación e interpretación de la normatividad que nos rige debe establecerse el tema concerniente al tema de la Familia, constituyendo para esto una Comisión Ordinaria correspondiente, esto de acuerdo a las bases que demuestran la importancia de esta, tanto en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución local, declaraciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano. Por lo que el grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, reitera que la familia es el núcleo más importante a nivel social y en el cual debemos como legisladores impulsar acciones que redunden en beneficio de esta. Que conscientes estamos que el Congreso del Estado cuenta con diversas comisiones ordinarias que se encargan de instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presentan al Pleno, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Y que contamos con diversas Comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Guardando congruencia con lo expuesto anteriormente consideramos que debemos como Poder legislativo contar con una Comisión de la Familia, que se encargue de analizar, dictaminar las iniciativas o propuestas que se presenten al



Pleno legislativo, y/o conocer de los asuntos en materia de este grupo o núcleo social. Compañeros legisladores es nuestra responsabilidad el revisar, proponer, modificar y mejorar la calidad de las leyes que regulan el actuar de nuestro estado, y en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, estamos convencidos de esto y consideramos que en el tema de la familia tamaulipeca debemos de ir un paso adelante. Avancemos en la casa del pueblo y abonemos a nuestro marco normativo creando esta Comisión que venga a fomentar y trabajar en pro de este grupo natural y fundamental del que todos somos partes y de lo que estamos seguros todos trabajamos siempre buscando el mejoramiento de las familias de esta sociedad tamaulipeca incluidas las nuestras. Cabe señalar que recibimos de la Cámara de Senadores Oficio número DGPL- 1P1A.-3568.27, recibido el 12 de noviembre del actual, mediante el cual se comunica un Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no cuenten con una Comisión de Familia, conformen dicho órgano. Atendiendo todo lo anterior expuesto proponemos ante esta soberanía legislativa, la creación de la Comisión de la Familia. Dicha Comisión se integrará a propuesta de la Junta de Coordinación Política atendiendo la normatividad prevista en nuestra ley organizacional. Por lo anteriormente expuesto, quienes promovemos la presente acción legislativa nos permitimos presentar ante la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AA) AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un inciso aa) al párrafo 2 del artículo 35 la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 35. I. Las ... 2. las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: a) al z) .-... aa) La Familia 3. La ... 4. Cuando ... TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año 2015. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se turna la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.



Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Los suscritos, **BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR Y EL DE LA VOZ OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía, **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO,** bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El cuarto párrafo del artículo 4 de nuestra Constitución Federal, establece: “Artículo 4°. ... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.” Por otro lado, los artículos 184 y 185 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, establecen: “ARTÍCULO 184.- Las disposiciones de este Título tienen por objeto el fomento y promoción de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células humanos, de manera coordinada con el Consejo y el Centro Nacional de Trasplantes, en términos de la Ley General de Salud y este ordenamiento. Asimismo, regula el funcionamiento general del Consejo Estatal de Trasplantes y establece las bases del Centro Estatal de Trasplantes.” “ARTÍCULO 185.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud y el titular del Consejo Estatal de Trasplantes, concurrirá ante el Consejo Nacional de Trasplantes a efecto de consolidar la coordinación que propicie el efectivo cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades contenidas en el Programa Nacional de Trasplantes. Igualmente, se propiciarán las medidas tendentes a estrechar vínculos en la materia con los diversos Consejos que funcionen en los Estados de la República y el Distrito Federal; con las instituciones de educación superior; facultades de medicina, colegios y academias médicas legalmente reconocidas; y en sí, con toda aquella institución vinculada a la salud humana que coadyuve al desarrollo integral de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células humanos.” En ese contexto, la “Donación de Órganos” es el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. Si bien es cierto, la mayoría de las donaciones de órganos y tejidos ocurre cuando el donante fallece, sin embargo, en algunos casos, es



factible la donación en vida. Como sabemos, la donación es un gesto altruista, considerado como uno de los mayores actos de bondad entre los seres humanos, pues en la actualidad, hay miles de personas que para preservar la vida o mejorar la calidad de la misma requieren de un trasplante. Actualmente, es una realidad que las listas de espera de personas para recibir órganos y tejidos cada vez es más numerosa, pues no se logra incrementar el número de donantes, o por lo menos no lo suficiente. La única forma de resolver tal demanda es incrementando el número de donantes de órganos, por tal motivo se debe promover la cultura de la donación de órganos en nuestra sociedad; pues a mas donantes, mayor será el número de vidas salvadas. Si bien es cierto, en Tamaulipas se ha incrementado la cultura de donación de órganos, también es cierto que no ha sido suficiente, pues actualmente, nuestro Estado se encuentra ubicado en el lugar número 20 de un total de 25 Estados que realizan cirugías de trasplante. Lo anterior, ha sido reiterado por el director del Hospital Regional de Alta Especialidad de esta ciudad capital, al señalar, en diferentes medios de comunicación, que en todo el país son 25 las entidades que realizan trasplantes, sin embargo Tamaulipas, se ubica en el lugar número 20 por ser de las entidades en las que menos operaciones se realizan debido a la falta de órganos, no obstante las campañas relativas a la importancia de dicha donación. Por tal motivo, nos debemos dar a la tarea de crear e implementar acciones concretas encaminadas a la difusión e incremento de la cultura de la donación de órganos en nuestra sociedad. Debido a ello, se debe trabajar en nuestras niñas, niños y jóvenes, a fin de que tengan acceso a suficiente información sobre el tema, pues solo así se fortalece la conciencia y construimos una sociedad con una verdadera cultura en favor de la donación de órganos y tejidos, además de incrementar y fortalecer los valores de solidaridad, beneficencia y altruismo. Estamos conscientes que la transformación cultural sobre el tema, es un proceso que requiere trabajo específico, en la educación de las nuevas generaciones de nuestra sociedad; por tal motivo resulta necesario y de gran importancia, impactar en la población infantil a través de mecanismos accesibles a los intereses de los menores, y que además, de manera natural faciliten y se promueva la participación de las instituciones educativas, así como de los padres y otros miembros de la familia. En conclusión, el motivo de la presente acción legislativa es incrementar en la población, pero especialmente en nuestras niñas y nuestros niños, la cultura sobre la donación de órganos, a fin, de preservar la vida de las personas. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS SUFICIENTES Y EFICACES ENCAMINADOS A INCREMENTAR Y**



FORTALECER LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN NUESTRA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE, EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TAMAULIPECOS. “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.” Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar, se turna la **Comisiones Unidas de Gobernación y Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Teresa Zárate**. Compañero Eduardo.

Diputada Laura Teresa Zárate. Muy buenas tardes a todos los presentes. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Presente.** Los suscritos, **BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR Y LA DE LA VOZ LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía, **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El segundo párrafo del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, establece que **“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”**. Así mismo, nuestra Constitución Federal en el artículo 5o., en su primer párrafo, dispone que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. A partir de los referidos derechos fundamentales debemos trabajar en la orientación de las niñas y los niños que asisten a cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica en nuestro Estado, a través de las constantes visitas de los integrantes de



colegios y asociaciones de profesionistas, así como de las organizaciones de los diferentes oficios que existen en nuestra sociedad. Lo anterior, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación en nuestra niñez, mediante la explicación y difusión realizada directamente por los profesionistas y trabajadores de los diferentes oficios de nuestra sociedad, pues es necesario que tengan acceso a suficiente información e inclusive a las diferentes experiencias recogidas en el desempeño de sus diferentes actividades laborales. Además, mediante tales visitas las niñas y los niños pueden tener acceso directo sobre las diferentes bondades y situaciones relacionadas con el desempeño de tales actividades; tales como en que consiste su actividad, donde la ejercen, cuánto ganan, entre otros aspectos. De tal manera, que los menores vayan teniendo un panorama más claro de lo que se puede llegar a ser y tener en la vida con dedicación, esfuerzo, trabajo y con valores, y así, evitar que se vean ligados o atraídos por conductas ilícitas. Al respecto, es importante señalar que, según especialistas, los niños están en una búsqueda desesperada de identidad, quieren ser algo y alguien en la vida. En conclusión, el motivo de la presente acción legislativa es impactar positivamente en nuestras niñas y nuestros niños, en su formación y la actividad profesional u oficio que decidan desempeñar en su momento. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE PROMUEVAN LAS VISITAS DE LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS, ASÍ COMO OTRAS ORGANIZACIONES DE DIFERENTES OFICIOS, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ORIENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, A FIN DE QUE TENGAN ACCESO A SUFICIENTE PARA DECIDIR SOBRE SU FUTURO PROFESIONAL. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS."** INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada **Laura Teresa Zarate Quezada**, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, dándose solamente una semblanza del dictamen identificado con el número en el Orden del Día, así como con relación a la presentación de los dictámenes del paquete fiscal y así proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Diputado Garza De Coss, a favor.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 34 votos a favor.

En tal virtud, procederemos de dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aída Zulema Flores Peña** para dar una semblanza del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado**.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Muy amable Diputada Presidenta. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. A la Honorable Comisión de Justicia, que me honro en presidir, le correspondió el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que el día de hoy nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Los integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia, estimamos pertinente referir, respecto a la presente acción legislativa, que se desahogaron todas y cada una de las etapas, iniciando con la integración del expediente individual del Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, aprobándose la valoración cuantitativa. Ello derivado del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, contrastándolos con el



contenido del citado expediente, se acreditaron fehacientemente los aspectos principales del mismo, destacando entre otras cosas que fue propuesto su nombramiento, acorde a lo que dispone el artículo 106 párrafo segundo de la Constitución Política local del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ello por el Pleno del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de igual forma con diversas documentales se acreditaron los requisitos relacionados con su idoneidad para el ejercicio del cargo de Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado, destacando su vasta trayectoria, así como su experiencia y preparación académica y las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar y desprendiéndose de ello su gran vocación como servidor público dentro del Poder Judicial del Estado. En ese contexto, los integrantes de la Honorable Comisión de Justicia, concluimos viable la procedencia de nombramiento del Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años a partir del día 1 de enero del año 2016, en el tal sentido la propuesta correspondiente se apega a derecho y reúne los requisitos legales y constitucionales para ocupar el cargo de referencia. Por ello, compañeros y compañeras legisladores, solicito su voto favorable para el dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. En consecuencia con la lectura de la semblanza del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Si Algún Diputado que desea hacer uso de la Tribuna, favor de indicarlo? Alguien más, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la presidencia y de mis compañeras y compañeros. Otra vez lo que sucede en otras ocasiones, no estoy en contra del nombramiento de quien pudiera ser, aunque sé que la máquina autoritaria como quiera lo va a aprobar, pero sí el dictamen presenta irregularidades compañeros en el procedimiento relativo de omitirse dos aspectos por lo menos, uno es si leen ahí en el dictamen y si lo tienen, de la página 4 a la 6 el veredicto legislativo especifica sólo diez documentos que supuestamente acreditan que el propuesto reúne los requisitos constitucionales en el caso, sin embargo advierte que ninguno de los 10 indicados documentos acreditan, ni pueden acreditar el requisito que señala el artículo 106 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas,



que a la letra dice: el Poder Judicial estará conformado por primero, el Supremo Tribunal de Justicia, segundo el Consejo de la Judicatura del Estado, la propuesta realizada por el Pleno del Supremo Tribunal ante el Congreso del Estado, debe de recaer sobre personas que sean o hayan sido servidores públicos del Poder Judicial del Estado, y que se haya distinguido por un buen desempeño, tenemos así entonces que únicamente por esto no hay lugar a la aprobación del dictamen, pues no se acredita con ningún documento de los diez en poder de la dictaminadora que el propuesto cumpla los requisitos constitucionales de primero, ser o haber sido servidor público del Poder Judicial del Estado, dos, ni que se haya distinguido por su buen desempeño, segundo aspecto que esta desatendido en la página 3 del dictamen, se transcribe íntegro el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas. Dicho precepto ordena en su numeral 2 lo que enseguida transcribo compañeros, artículo 134, primero los nombramientos, dos, recibida la designación o propuesta correspondiente la Comisión Ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso analizará si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevén para el desempeño del cargo en caso afirmativo, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la Comisión o la Diputación Permanente en su caso, no se hizo ese trabajo, la persona que esta nombrado no hicieron que asistiera a la reunión de trabajo con la Comisión, no se presentó y si es así, a mí en mi dictamen no me hicieron llegar nada de todo lo que estoy diciendo. Por eso estoy votando en contra del procedimiento, no obstante el veredicto legislativo en sus propios y precisos términos refleja sin lugar a dudas que nunca hubo una reunión de trabajo de la persona propuesta con la dictaminadora en consecuencia únicamente por esto resulta improcedente la aprobación del dictamen relativo. Si aisladas las dos anteriores deficiencias dicen de manera grave el dictamen, más todavía si relacionamos una con otra irregularidad. Cabe enfatizar que la propuesta de mérito se turnó a la dictaminadora el 8 de diciembre del 2015 y en esa misma fecha durante unas cuantas horas más que restaban se realizó la plenaria del mismo día, la Comisión Legislativa, produjo su veredicto tal como se admite en la página 12 y 16 esto deja al descubierto que resulta materialmente imposible que se haya cumplido con la normatividad orgánica del Congreso en lo que respecta a la reunión de trabajo que impone el artículo 134 numeral 2, el desafeo en que se maneja el asunto derrota la imperiosidad, necesidad de ingresar, de regresar el dictamen a la autora de él, para que corrija el deficiente procedimiento. Así que solicito a esta presidencia que se regrese el dictamen a la Comisión correspondiente para que se corrija el procedimiento que acabo de decir que no se presentó en ningún momento el candidato a la reunión de trabajo como lo manejan en el artículo 134 numeral 2 de nuestra Ley sobre la Organización. Es cuanto.



Presidenta: Compañero, Diputado es una moción suspensiva la que está solicitando.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una solicitud de moción suspensiva la cual ha sido hecha del conocimiento de este Pleno Legislativo en los términos del artículo 104 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se le concede el uso de la palabra a la Comisión o autor de la iniciativa para que exponga lo que estime pertinente, nadie de la Comisión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Bien al respecto como Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia, debo de señalar que el procedimiento que se siguió dentro de las fases 1, 2 y 3 respectivamente que fue aprobada por unanimidad de quienes concurren ese día, se destacó por el Secretario de la misma el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, entre otras cosas la lectura del numeral 133 que a la letra reza: Para efecto de los nombramientos o ratificaciones según sea el caso de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, del titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y del Procurador General de Justicia, se seguirá el procedimiento señalado en esta sección y en su caso el de las leyes que correspondan. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente, para los nombramientos del personal del Congreso que deban ser aprobados por el Pleno se estará a lo dispuesto por las normas de organización del Congreso previstas en esta Ley. En esa tesitura compañeras y compañeros Legisladores quienes integramos la Comisión de Justicia, dimos cabal cumplimiento al numeral 133 de nuestra organización en el Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Solicito ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, que mandate a alguno de sus Secretarios y que nos lea el artículo 134 numeral 2 que es lo que dice y también que nos lea el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la fracción II párrafo segundo. Si el artículo 106 en la fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas,



eso quisiera que leyera y también el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, en el numeral 2 que es lo que dice la Ley sobre Organización Interna del Congreso.

Presidenta: Solicito atentamente al Diputado Rogelio Ortíz Mar, dé lectura a los artículos solicitados por el Diputado.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta. Primeramente el artículo 134 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas, número 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la Comisión o la Diputación Permanente, en su caso. Artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, segundo párrafo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Fracción II

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Fracción II.- La propuesta realizada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia ante el Congreso del Estado deberá recaer sobre personas que sean o hayan sido servidores públicos del Poder Judicial del Estado y que se hayan distinguido por su buen desempeño. Es cuanto Diputada Presidenta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Bien ahí esta una muestra de que yo no estoy inventando la Ley ni los artículos, están los requisitos ahí, pero además en lo que leyó ahorita el compañero del artículo de la Constitución, hay en el dictamen que a mí me hicieron llegar 10 oficios y en ninguno de los 10 marca que haya trabajado ahí en el Poder Judicial del Estado, no lo acredita en las 10 hojas que en el paquete que a mí me llegó no viene acreditado que él trabajo ni viene acreditado la carta de un buen desempeño en el Poder Judicial, en el otro término, esta no es una ratificación, es un nuevo nombramiento, si bien es cierto no entra a concurso porque obviamente es el dedazo, el cuatachismo y el tutelaje, más sin embargo, si se deben de cumplir los requisitos legales para que sea nombrado dicha persona, si presentaron 10 documentos pero ninguno de esos 10 documentos, insisto en ninguno dice que haya sido servidor público del Poder Judicial del Estado, ni tampoco la carta del buen desempeño de dicho trabajo, de tal manera que si usted está en otro dictamen pues yo le solicitaría a la compañera Aida que me enseñe todo el expediente de ella y lo compare con el mío, porque entonces a la oposición nos dan un dictamen y a los del



PRI les dan otro dictamen diferente, porque no se está cumpliendo el requisito, y por el lado de que se presentó a trabajar aunque ellos quieran subsanarlo con el 133 pero ya se leyó el 134 y segundo que me enseñen esas 2 cartas, por eso estoy pidiendo la moción suspensiva o enséñenme esas 2 cartas, porque yo estoy en contra del procedimiento, no estoy en contra del nombramiento del magistrado aclarando o sea que se hagan bien las cosas, es solamente lo que estoy pidiendo que se cumpla con la ley, si a mí me enseñan las 2 cartas del artículo 106, bueno ya lo leyeron el 134 donde marca que tiene que asistir a una reunión y aclaro esta no es una ratificación, es un nuevo desempeño que están dando, es un nuevo nombramiento no es una ratificación de un funcionario.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores y en especial al compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas, debo referirle que la reunión de trabajo que en tiempo y forma desahogó la Honorable Comisión de Justicia se adecuó a los preceptos constitucionales locales y a los que rigen a nuestra ley orgánica sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor. En esa tesitura concatenando los numerales 133 y 134 y atendiendo que el maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, a la fecha es magistrado regional como se acredita con el original de todas y cada una de las documentales públicas y privadas que en original que obran en el expediente, que el Secretario de la Comisión tuvo a bien dar lectura el día de la reunión, creo que con ello se surten a cabalidad los extremos que exigen los preceptos señalados con antelación. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Haber compañeros los acuerdos no matan la ley, y segundo lo que he solicitado, la Diputada no me lo ha presentado físicamente, los nombramientos que estoy diciendo que dice el artículo 106 de la Constitución, solicito la versión estenográfica de esa reunión y solicito el expediente completo, porque les digo, mi expediente no se parece al de la compañera y no me ha enseñado aquí físicamente que tiene la carta de buen desempeño y que ha trabajado ahí. Si hay diez, son paqueterías, pero en ninguno viene que se desempeñó ahí y que trabaja ahí, si trabaja tiene que comprobarse y la carta de buen desempeño no, yo quiero que me la enseñen y solicito también la versión estenográfica, o sea que a mí no me vengán a decir que si se hizo el procedimiento, a mí compruébenmelo con pruebas, mira Diputado te voy a callar la boca, aquí está, aunque se las manden



ahorita y se los hagan, tienen todo el aparato para que los manden, enséñenme los ahorita. Por eso estoy pidiendo la moción suspensiva y vuelvo a aclarar no estoy en contra del nombramiento del Magistrado, estoy en contra del procedimiento que no se cumplió el 134 numeral 2. Parece que ahí Ramiro ya está gestionando, para que se los manden vía fax.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta que la comisión dictaminadora ha vertido también ya sus argumentos. Esta presidencia somete a votación la moción suspensiva que solicita nuestro compañero Diputado Osvaldo Valdez Vargas.

Solicito que se abra el sistema electrónico para que nuestros compañeros puedan ejercer su derecho de voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Se cierra la votación y solicitamos al Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, nos dé el sentido de su voto. Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, el sentido de su voto. Diputado Salvador Rosas Quintanilla y Diputado Arcenio Ortega, Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.

Honorable Asamblea Legislativa, ha sido **rechazada** la moción suspensiva que nos ocupa, por lo que se continúa con el trámite legislativo correspondiente, con relación al asunto que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Eduardo Hernández Chavarría**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo



número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor y 1 voto en contra del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, este Poder Legislativo ha nombrado como Consejero de la Judicatura del Estado, a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Maestro **Dagoberto Aníbal Herrera Lugo**, y por parte del Ejecutivo Estatal ha sido designado al Ciudadano Licenciado **Raúl Robles Caballero**, para el mismo cargo, y en atención a que las personas de referencia se encuentran en este Poder Legislativo, tomando en consideración que por mandato constitucional este alto cuerpo colegiado debe tomarles protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en los artículos 58 fracción XXXVII y 104 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia determina declarar la presente Sesión con el carácter de Solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidenta: Compañeros Legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados **Aida Zulema Flores Peña, José Ricardo Rodríguez Martínez, Juan Rigoberto Garza Faz, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, y Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, de esta Legislatura, a efecto de que trasladen hasta este recinto a las personas que han sido designadas como Consejeros de la Judicatura del Estado, y se proceda a tomarles la protesta de ley,



asimismo, para que los acompañen hasta el pórtico de este Recinto Oficial concluido lo anterior.

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Una vez que la Comisión los introduce al recinto, yo pregunto a los Ciudadanos Licenciados **Dagoberto Aníbal Herrera Lugo** y **Raúl Robles Caballero**:

Si “¿Protestan, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”

Designados: “Sí, protesto”

Presidenta: “Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se los premien, y si no, que el pueblo se los demande”. Felicidades y en hora buena.

Presidenta: Señores Consejeros, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asumen el día de hoy, guiados siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, a fin de elevar la calidad y garantizar el buen funcionamiento de los órganos del Estado encargados de la impartición y administración de justicia. En hora buena y muchas felicidades.

Presidenta: Concluido el acto solemne que antecede, proseguiremos con el desarrollo de la sesión ordinaria de este día.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eduardo Hernández Chavarría, para que dé a conocer una semblanza sobre los dictámenes del paquete fiscal, por lo que le pido a la Diputada Adelita, si puede cubrir.



Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El paquete de dictámenes inherentes a la expedición de los instrumentos legales que establecen las fuentes recaudatorias de ingreso, así como la programación del gasto público además de algunas reformas a diversos ordenamientos que, en conjunto, constituyen la Miscelánea Fiscal del Estado, respecto al ejercicio fiscal del año 2016, fueron recibidas, analizadas y dictaminadas a partir de un estudio pormenorizado que permitió a las dictaminadoras conocer sus alcances y beneficios, tanto para el Estado, como para los propios ciudadanos. Así, es de señalarse que la propuesta del paquete económico del Ejecutivo del Estado para el próximo año, muestra una perspectiva conservadora que se sustenta en previsiones recaudatorias moderadas y con pocas variantes, así como una planeación del gasto público racional, que busca un equilibrio presupuestal en el funcionamiento de la Administración Pública Estatal y en el entorno económico de las familias tamaulipecas. Esta descripción objetiva se deduce del análisis y la valoración minuciosa en que se sustentó el proceso de dictaminación de estas acciones legislativas, y del cual cabe destacar la reunión sustentada el 7 de diciembre próximo pasado con el Secretario de Finanzas del Estado y su equipo de colaboradores, a la cual asistimos los miembros de las comisiones que dictaminan, además de los Diputados de las distintas fuerzas políticas aquí representadas, a fin de adentrarnos a detalle en el conocimiento de la actualización que, en materia tributaria y del gasto público, se presentó respecto al marco jurídico vigente de la materia. Posteriormente, tuvimos a bien reunirnos el día 8 de diciembre para concretar el estudio de las iniciativas de referencia y emitir los dictámenes correspondientes, los cuales se someten hoy a la respetable consideración de esta Asamblea Legislativa. Así, con base en estas premisas, es de señalarse que las reformas a la Ley de Hacienda que hoy nos ocupan, presentan una actualización estratégica y viable para solventar los gastos propios de la dinámica institucional del Estado en aras de mejorar el desarrollo de nuestra entidad federativa. Por su parte, la Ley de Ingresos del Estado, se funda en una perspectiva de estabilidad, delineada por criterios que responden a la realidad social y a los retos del escenario económico en el 2016. Consideramos que este instrumento legal de carácter tributario cumple con el objeto de otorgar soporte a un aparato administrativo eficiente en su recaudación, optimizando los mecanismos contributivos para fortalecer el gasto público. Como se desprende de la parte expositiva en que se sustenta, la presente Ley de Ingresos considera los factores macroeconómicos que influyen directamente en la actividad económica de Tamaulipas y en los recursos de origen federal que se transfiera a la entidad en frecuencia con los lineamientos establecidos por los nuevos ordenamientos en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Por lo que respecta al Presupuesto de Egresos del Estado, apreciamos una planeación estratégica del gasto



público, basada en resultados, en la optimización de recursos y acorde a la transparencia que en la actualidad exige el manejo de los mismos, lo que denota una política de gasto eficiente y estable. Del análisis efectuado a su contenido específico, encontramos que se mantiene prácticamente el mismo gasto en los capítulos de materiales y suministros, así como de servicios generales, entre el presupuesto 2015 y 2016; así también, que de las renegociaciones de los créditos permiten reducir en 7.08% la asignación presupuestal al capítulo de deuda pública. Por otra parte, para la seguridad sigue teniendo incrementos en su asignación la Secretaría de Seguridad Pública con un 29.37%, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado en un 30.05%, contribuyendo así el fortalecimiento de este renglón prioritario. Así también, observamos un incremento en el rubro correspondiente al IETAM, y lo conducente al Tribunal Electoral en virtud de su desincorporación del Poder Judicial derivado de las recientes reformas constitucionales y legales en materia electoral. El resto de los rubros muestra una postura conservadora y con variantes mínimas en sus montos en torno a las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal del año que concluye. Con relación a las reformas a los demás ordenamientos que se vinculan con el objeto y los fines del paquete económico que hoy habremos de aprobar, es de señalarse que en su generalidad atienden a la actualización de mecanismos y definiciones de carácter tributario y fiscal que resultan necesaria para su perfeccionamiento frente a la evolución normativa que caracteriza al ámbito legal tributario y económico. Esta es, en términos generales, la semblanza descriptiva de los dictámenes recaídos a las iniciativas que integran el paquete económico inherente al próximo ejercicio fiscal. Es menester señalar que, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, consideramos que estas acciones legislativas reflejan la intención de mantener un equilibrio armónico que incentive el desarrollo económico de Tamaulipas, mediante la optimización de los recursos públicos, el ahorro y la protección de la economía ciudadana. Por ello, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, le solicito su apoyo decidido para votar a favor de los dictámenes que hoy nos ocupan, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muy bien Diputado, si algún Diputado desea hacer uso de la tribuna, favor de indicarlo. Diputado Jorge Osvaldo, a favor o en contra Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado, quien más Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros. La iniciativa dictaminada se recibe el 8 de diciembre del 2015 y en la misma fecha se produce el correspondiente veredicto



legislativo en las horas que restan tras sesionar el pleno en la misma fecha con tan escaso tiempo. La comisión encargada emite además otros tres dictámenes a resolverse en la plenaria de hoy y que reúnen una gran cantidad de páginas. Venturosamente yo si leo, así que si las leí, ello pone algunas dudas elementales, condiciones en el adecuado proceso del análisis entre los integrantes del pleno para presentar algunas propuestas de modificaciones que se mejore en el ordenamiento de mérito y que quede evidenciado el lugar del proceso legislativo. En la Ley de Ingresos, maneja como ya vigentes reformas a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas cuyas propuestas se presentaron el 8 de diciembre del 2015 y por lo mismo aún no se votan. O sea, con ello se fuerza al congreso a aprobarlas tal como son presentadas o quitarles a la mejor un punto y coma. Lo que yo veo en esto, hay inconsistencias en el manejo de cifras; por ejemplo dice la página 7, que se estiman los ingresos propios del estado en 4,297 millones 379 mil pesos y se asegura en la página 9 que los ingresos del origen federal, suman por todos 39,335 millones 592 mil pesos y que junto con los otros arrojan la cantidad de 43,632 millones 592 mil pesos. En realidad la suma está mal hecha, ya que los referidos ingresos estatales y los que vienen de la federación serían 43,632 millones 591 mil pesos, hay una diferencia entre la ley de egresos y de ingresos de 22 millones de pesos. Con un descuido de la recaudación propia de la entidad se continúan en los ingresos atendiendo al aporte de la federación, para el año 2016 de cada peso más de 90 centavos serán de origen federal, el agravamiento de esta dependencia se advierte y consideramos que en el 2014 vinieron de la federación 86 centavos de cada peso, es patente lo que refleja este fenómeno. Pero sin duda alguna, también eso es parte y culpa de los alcaldes, que no recaudan, o sea, por eso hay más aportación de la federación, no cumplen cabalmente la función de recaudación algunos alcaldes del estado. Pese a omitirse el relevante dato para la sociedad, se esperaba en el 2016 el cambio de placas de circulación en medios de transporte privado y público. Además se mantiene implícito el pago de la tenencia de vehículos contra la creciente tendencia a suprimirlas en otras entidades federativas. Acabándose de añadir precisamente en estos días, Chiapas, Chiapas acaba de eliminar la tenencia, de menores ingresos que Tamaulipas. Todo esto perjudica en nuestra entidad a amplios sectores sociales, cuyos dineros en el dictamen se dice proteger. Esto se aprecia en el rubro de servicios para el control vehicular, que en el 2016 reportarían 1 mil 154 millones 901 pesos, lo que desde el 2014 significa un crecimiento acumulado de casi 50%. En la página 17 del dictamen aparece el artículo 4 numeral 1 fracción I por lo que se autoriza un endeudamiento del Estado, con instituciones privadas que cobran más caro que intereses en este último año lo que son los derechos vehiculares, yo conozco una empresa que hace placas y no son tan caras como las que escogieron aquí en Tamaulipas, cuando se hizo el proceso de por qué escogieron las más caras,



pues no dijeron que les preguntáramos al de compras, entonces ahí en Nuevo Laredo, hacen placas mucho más baratas y estaría plenamente seguro que escogerían a esa empresa no a la que licitó y fue a la más cara, quiero decirles que en el transcurso de lo de la tenencia yo seguiré pugnando porque se elimine la tenencia, si bien es cierto a raíz de estar pugnando todos los compañeros y compañeras Diputados, se va a aumentar el subsidio de 200 mil a 250 mil, yo en esta ocasión estaré de acuerdo porque finalmente se va a subsidiar 50 mil pesos más y 100 ciudadanos no pagaran tenencia, más sin embargo yo seguiré luchando hasta el último día de mi gestión que se elimine la tenencia y si no compañeros o Diputados que vengan en la siguiente Legislatura vamos a tener que acabar con la tenencia tarde o temprano esto no quiere decir que la lucha se acabó aquí con el aumento del subsidio de 200 a 250, estoy de acuerdo en estos momentos pero no dejaré esta bandera de la no tenencia vehicular, ya se eliminó recientemente les comentaba en Chiapas, en Yucatán, en Nuevo León se está eliminando, esto espero que sea un avance para seguir y que de una vez por todas se termine con el pago de la tenencia y quiero decirles que si aquí dijeron que es la firma, acuérdense que hay una iniciativa congelada, como la que siempre nos congelan y en el próximo periodo presentaré más de 72 mil firmas que levantamos en el Estado, para terminar con la tenencia y que se haga una consulta popular y que sean los ciudadanos los que decidan en las urnas el día de la elección si se sigue pagando la tenencia o no, seguiré hasta el último día de mi gestión con esta bandera de la no tenencia y la que quiera placas gratis me dice para repartirles.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Presidencia, cuando tomamos posesión del cargo que el pueblo nos confió en las urnas eligiéndonos como sus representantes en unos de los Poderes del Estado, como es el Legislativo, protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y todas las demás leyes que de ella emanen, velando en todo momento por el bienestar del pueblo y si lo recuerdan verdad, en ese sentido nuestra Carta Magna establece que todo acto de autoridad debe reunir los requisitos de motivación y fundamentación, es decir, en todo momento se debe de cumplir de manera esencial con el principio de legalidad en la emisión de los actos antes referidos caso, contrario el Poder Judicial nos lo hará ver mediante la resolución correspondiente, de esto podríamos citar varios ejemplos, ahora bien, con base en lo anterior y atendiendo al ordenamiento o lo ordenado por el pueblo el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promovió la iniciativa de



Ley correspondiente, con la finalidad de que los Diputados y lo subrayo muy claro los Diputados discutiéramos y en su oportunidad aprobáramos la eliminación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, pues repito es una petición de la gran mayoría de los propietarios de vehículos que también y que nos quede muy claro, también son ciudadanos tamaulipecos, pero es el caso que este Congreso hizo caso omiso a la iniciativa antes referida, no obstante lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en todo momento estará de acuerdo en aprobar políticas públicas que tengan como objetivo proporcionar apoyos a los habitantes de Tamaulipas, pero en lo que no estamos de acuerdo, es que dichos apoyos sean propuestos de una manera simulada, es decir, por un lado te otorgo tal o cual beneficio y por el otro te cobro derechos que en su gran mayoría superan los beneficios otorgados, ya que se resulta incomprensible que en Estados de la República, donde existía subsidio por el cobro de tenencia para vehículos con un valor factura de 300 mil pesos, el impuesto fue abrogado y aquí en Tamaulipas, están aumentando el subsidio a los vehículos con valor factura de 250 mil pesos, lo que sin duda es consecuencia de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que si bien es cierto es lo que se propuso en la iniciativa en comento, también lo es que se logró un avance importante habrá que decirlo, no obstante que nuestra iniciativa no fue dictaminada la misma por si sola ya originó frutos en beneficio de la sociedad, con base en lo anterior el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, seguirá pugnando porque el Ejecutivo del Estado y los Diputados nos quedó claro que el poder público, es para el beneficio del pueblo y con este sentido dictamine procedente la iniciativa presentada para eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, sólo es cuestión de sensibilidad y voluntad política para que todas las reformas a la Ley, que tengan como objetivo proporcionar apoyos a los ciudadanos se lleven a buen término sin mayores contratiempos, pues debemos sobreponer los intereses personales o los de grupo a las necesidades de la población, recordándoles que toda ley es y debe ser perfectible, situaciones que ya fueron tomadas en cuenta por 16 Congresos locales y Tamaulipas cuándo, o nos vamos a esperar a ser la entidad federativa número 32 que legisle en este mismo sentido en cumplimiento en estricto a lo establecido por nuestra Constitución. Es cuanto tengo que decir, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, (Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016), con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada **Adela Manrique**



Balderas que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Qué artículo perdón Diputado.

Presidenta: Diputado Eduardo Hernández Chavarría su participación viene en que artículo, perdón, qué artículo 4º perfecto, adelante tiene el uso de la palabra Diputado Eduardo.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los párrafos 1, 2, y 3 del artículo 107 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tengo a bien plantear una reforma a la fracción I del artículo 4 del proyecto de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2016, con base en los motivos que enseguida tengo a bien exponer: Con el objetivo de darle mayor certeza jurídica al contenido de la fracción I del artículo 4 del proyecto legal que nos ocupa se considera necesario incorporar a su redacción la fundamentación constitucional a la que se ciñe el ejercicio de la atribución establecida en este precepto, es decir, resulta preciso citar por principio de la legalidad la fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución General de la República, en este sentido la propuesta de reforma que planteo quedaría en los siguientes términos: contratar uno o varios financiamientos con las instituciones financieras mexicanas incluyendo las del orden público que mejores condiciones crediticias ofrezcan, hasta por la cantidad de un mil millones de pesos en moneda nacional, sin incluir intereses. El cual será destinado a inversiones públicas productivas de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y acorde con los planes de inversión del Estado de Tamaulipas, mismo que deberá de ser pagado en un plazo que no excederá de 15 años contados a partir de la fecha de la primera disposición, toda vez que la comisión dictaminadora ha revisado la capacidad de pago del estado en estos términos, en caso de contratarse dos o más créditos la suma del monto de los mismos no podrá exceder el monto total autorizado por lo señalado en la presente fracción, dicho crédito se garantizará con la afectación del fondo general de participaciones. Aunado a lo anterior, me permito exponer que resulta procedente también hacer la referencia correspondiente en la parte expositiva del dictamen respecto a esta modificación a fin, de darle el debido sustento por lo que la aprobación de esta propuesta conlleva también el ajuste en mención, sin otro



particular me permito solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien a someter a votación, la propuesta de modificación al dictamen que nos ocupa en los términos antes expuestos. Gracias Presidente.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva el artículo 4, para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo LXII-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando así abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto.

Presidenta: Diputada Laura Felicitas García Dávila, Diputado Francisco Javier Garza De Coss.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **35 votos** a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general, y por lo que hace y lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos al desahogo en lo particular. El Diputado Eduardo Hernández Chavarría, ha hecho una propuesta lo cual someteremos a votación, para tal efecto declaramos abierto el sistema electrónico, para que den el sentido de su votación, en la propuesta que hace el Diputado Hernández Chavarría.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, Diputado Carlos Javier Toral, Diputado Javier Garza De Coss. Compañeros Legisladores, ha resultado aprobado con 35 votos a favor, la propuesta hecha por el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, por lo tanto debe integrarse al proyecto de decreto del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Patiño Cruz**.

Diputado Juan Patiño Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeros Legisladores. La verdad celebro la adecuación que se le hizo a ese artículo, poco a poco nos vamos metiendo dentro de lo que debe de ser la disciplina financiera de los



estados y municipios, tal como les voy a hacer referencia; desde 1913 la mayoría de los diputados, de 10 diputados metieron iniciativas en el Congreso Federal que tenían que ver con la necesidad imperante de detener el endeudamiento acelerado de estados y municipios, los Diputados tuvieron a bien hacer consenso con esas 10 iniciativas y crear la Ley en materia de disciplina fiscal, en disciplina financiera para las entidades federativas y los municipios, qué bueno que lo hicieron porque realmente tanto los municipios como los organismos de agua potable y los estados podrían llevar a la federación a la quiebra, esta situación se repetía constantemente. Si bien hablamos de que Tamaulipas aún no está en un proceso muy grave de deuda, corremos el riesgo de ir hacia allá sino paramos esta situación, además creemos firmemente que el artículo 4, además de esta adecuación que se le hizo a la Ley de Ingresos, debió de haberse establecido únicamente como un techo de endeudamiento y no como la aprobación de un crédito, lo que se está haciendo en este momento es saltar al congreso, evadir nuestra responsabilidad si lo aprobamos en este momento, ya que claramente la ley que acaba de ser aprobada por el constituyente permanente y que desafortunadamente aún no se proclaman sus leyes secundarias y su reglamento, pero indica claramente que cualquier crédito deberá de ser votado por dos terceras partes de la legislaturas presentes y además previo a un análisis del destino y las garantías del crédito, todo lo que no estamos viendo en este proceso. En Acción Nacional, somos y seremos siempre responsables y en el momento en que nos presenten estos créditos estaremos dispuestos a analizarlos su destino y su proceso y en su momento aprobarlo de ser necesario. Sabemos que en Tamaulipas ejecutan grandes obras como el puerto, como lo de las cámaras de seguridad pública que están haciendo en diferentes ciudades, en fin sabemos que tenemos muchas necesidades pero debemos de hacer las cosas correctamente, no podemos dejarnos engañar en este momento o no podemos pasarnos el trámite y metido en una Ley de Ingresos, mandar oculto un crédito por mil millones de pesos, ese es el planteamiento del Partido Acción Nacional, en este artículo 4, de la Ley de Ingresos. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en dispuesto por los artículos 106, párrafo 6, y 107, párrafos 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia somete a votación el artículo 4o. reservado en lo particular (con la propuesta de modificación aprobada) declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)



Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado número 4 ha sido aprobado por **26** votos a favor y **9** votos en contra del Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, el Diputado Francisco Elizondo Salazar, Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Diputado Juan Patiño Cruz, Diputado Juan Martín Reyna García, Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, Diputada Belén Rosales Puente, Diputado Salvador Rosas Quintanilla y Diputada Laura Teresa Zarate Quezada.

En tal virtud ha sido aprobado con la propuesta de adición que hizo el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, por lo tanto expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna favor de manifestarlo.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: En qué artículo Diputado

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Artículo 60 inciso f) de la fracción VII y fracción VIII del mismo artículo, repito inciso f) fracción VII, fracción VIII del artículo 60.



Presidenta: Tiene el uso de la palabra.

Presidenta: En tal virtud de haberse producido reserva el artículo 60 en la fracción VII y VIII para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en dispuesto por el artículos 106, párrafo 4, y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Francisco Elizondo, Patricia Rivera y Belén Rosales Puente, el sentido de su voto Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, al decreto de los artículos no reservados ha sido aprobado por **34** votos a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto en lo general y en lo que se hace a los artículos no reservados en tal virtud procederemos al desahogo en lo particular.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tengo a bien plantearles lo siguiente que sea derogado el inciso f) de la fracción VII y la fracción VIII del artículo 60 que son los nuevos derechos que era la localización del instrumento escrito en los protocolos 3 días de salario mínimo por año de búsqueda, expedición de copias certificadas de los mismos, 1 día de salario mínimo si las hojas del documento no exceden de 7, de 8 a 15 hojas 2 días de salario mínimo, de 16 a 30 hojas 3 días de salario mínimo, de 31 a 50 hojas, 4 días de salario mínimo, de 50 en adelante 5 días de salario, ese es el inciso f) de la fracción VII que estoy pidiendo que



se derogue y también la VIII que es la que decía por la búsqueda de aviso de testamento en el registro local de avisos de testamento y en su caso la expedición de constancia de existencia o inexistencia de disposición testamentaria solicitadas por particulares que acrediten interés legítimo, 5 días de salario mínimo, esto con la finalidad de lo que hemos estado aplicando en la Ley de Ingresos en los municipios que no permitimos toda la Comisión por unanimidad que hubiera aumentos y en estas fracciones obviamente eran nuevos derechos que no estaban en la Ley de Hacienda y que se pretendían o se pretende cobrar y es por eso que estoy solicitándoles compañeros que estos nuevos derechos, se deroguen para que sigamos en la misma temática, de no nuevos impuestos, o no nuevos derechos para no afectar los intereses de los ciudadanos tamaulipecos. Es cuanto compañeros.

Presidenta: Considerando el planteamiento de reforma o adiciones que ha hecho el Diputado Osvaldo al artículo reservado artículo 60 respecto del proyecto de decreto que nos ocupa se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidenta: Nadie de la Comisión participa, tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo.

Diputado Erasmo González Robledo. Muy buenas tardes Presidenta, Secretarios. Honorable Asamblea Legislativa. Para manifestar el respaldo y sumarnos a las modificaciones que ha hecho y expuesto el Diputado Jorge Osvaldo Valdez, en virtud de que la Ley de Hacienda no contenga estos incrementos al articulado específico que se menciona, y de esta manera el Grupo Parlamentario del PRI secunda esta posición del Diputado Jorge Osvaldo Valdez, en virtud de seguir esa tendencia que él marcaba, de apoyo a la economía de las familias tamaulipecas al no incrementar ni la base para los impuestos establecidos, ni tampoco incrementar un impuesto adicional en las leyes de hacienda del Estado de Tamaulipas, en congruencia con lo que hemos hecho en comisiones con las leyes de ingresos de los municipios, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate. Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo 6 y 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos internos del Congreso del Estado, y del punto del



Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación el artículo reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación. Le pregunto a la Diputada Adela Manrique.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo 60 reservado, ha sido **aprobado** por **34 votos a favor** con la adición que hiciera el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 de Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Si algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna? Favor de indicarlo

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo



número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 33 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2016**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Si algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna, favor de manifestarlo. El sentido de su participación, favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo.

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeros Diputados. El Presupuesto de Egresos es el principal instrumento de política económica con el que cuenta nuestro gobierno local, para definir el modelo de desarrollo económico y social que se requiere para transitar por un Tamaulipas más estable y más próspero. En este se definen las grandes prioridades y se establecen las bases de la interlocución con las fuerzas políticas, los grupos empresariales, las organizaciones sociales y todos los sectores de la sociedad. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, consideramos que este presupuesto sienta las bases para dar continuidad a las metas propuestas en el plan estatal de desarrollo 2011-2016. Observamos con gran entusiasmo que el presupuesto de egresos le da a la educación un lugar prioritario en un momento crucial y oportuno para eliminar rezagos y elevar la calidad en dicho sector. Por ello nuestro instituto político reconoce el esfuerzo del gobierno del estado en el rubro educativo, ya que se incrementó el presupuesto siendo este sector el que más recibe.



Lo que se traducirá en la mejora de ambientes de aprendizaje, actos para desplegar procesos continuos de innovación educativa y tecnológica, a través del fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas. En este sentido el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, votará a favor del presente dictamen, porque a través de este se benefician todos los sectores y a todas las regiones de la entidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros, quiero hacer nada más algunas observaciones entre el total indicado aunque ya hablé con el de la Ley de Ingresos, pero y ya se va a corregir ahí los números, pero finalmente pues quiero que quede plasmado en el acta, las observaciones que realicé. La Ley de Ingresos para el 2016 y el total referido del presupuesto de egresos correspondiente al 2016, acorde con la primera, los ingresos serían de 43 mil 632 millones 592 mil pesos, en el referido presupuesto cuantifica los egresos en 43,652 millones 521 mil 208 pesos con 53 centavos. O sea que a simple vista se aprecia que se va a gastar más recursos monetarios que los captados. Para comprobar las diferencias hay que ver el dictamen número 2 en la página 11 y el dictamen número 5 en la página 13, en el sentido común previene la imposibilidad de gastar más dinero del que se dispone. La Constitución Política de Tamaulipas prescribe asimismo en su artículo 70 párrafo 1 el principio de equilibrio entre los ingresos y los egresos públicos. En la cuestión de las percepciones económicas, compañeras y compañeros de altos funcionarios, son en general considerables, pero si reflejan criterios incomprensibles, a manera de ejemplo citaré algunos casos entre el 2015 y 2016, los máximos emolumentos posibles para el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, retroceden a poco menos de 11 mil pesos al mes, al quedar en 125,985 pesos con 48 centavos. Respecto a cada miembro del Congreso Estatal, los incrementos llegaron al 0.75 o sea que cada Diputado va a ganar 75 mil 334 pesos con cincuenta centavos mensuales, sin embargo un secretario del Poder Ejecutivo, va a ganar 134 mil 192 pesos, 134 mil 992 pesos bastante más que el Titular del Poder Judicial, o sea más que una legisladora o un legislador local, que preside la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, va a percibir este 2016, 107 mil 291 pesos, casi un tercio por encima de su máximos posibles en el 2015 y aventaja con mucho a los Consejeros Estatales del Instituto Electoral de Tamaulipas, esta es una aclaración para que, porque siempre dicen que los diputados son los que nos bañamos y ganamos mucho, aquí está la muestra quienes son los que ganan miles de pesos y sin la responsabilidad que tenemos como nosotros,



porque nosotros si tenemos una gran responsabilidad, primero de enfrentar de cara a la ciudadanía cuando hay unos reclamos y ellos tranquilamente el ITAI y el IFAI y el Derechos Humanos el de todo, que ganan cientos de miles de pesos no tienen un solo reclamo de la ciudadanía y se les premia con grandes salarios. Es cuanto compañeros.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Gracias Diputada Presidenta. Honorable y Secretarios de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Se ha presentado en tiempo, por el titular del Ejecutivo en el Estado un presupuesto de egresos ante esta soberanía popular el cual todos hemos recibido con beneplácito, porque contiene la gran oportunidad de seguir desarrollando infraestructura en beneficio de los tamaulipecos. Ha llegado esta iniciativa, con un afán de seguir construyendo el Tamaulipas, en una política de equilibrio en una política económica ajustada a la realidad de México y de Tamaulipas, presenta hoy un presupuesto con un crecimiento de más de 4 puntos porcentuales por arriba del desarrollo económico de nuestro país. Es importante señalar que este documento atiende por supuesto conceptos y rubros en materia de educación como lo mencionó la Diputada Erika Crespo, por supuesto en materia de salud, de cultura, de vivienda y de dos aspectos muy importantes que se han venido atendiendo desde el inicio de la administración vigente que es la seguridad pública y la procuración de justicia. En este sentido también vale la pena mencionar que el gobierno del estado de Tamaulipas, ha cumplido a ciencia cierta con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el manejo de sus recursos los cuales han sido publicados en su página de manera correcta y sobre todo ante un máxima publicidad, el manejo de transparencia y rendición de cuentas el gobierno del estado de Tamaulipas, acierta ante los tamaulipecos. Que contiene este presupuesto de egresos, que es superior al del año pasado contiene todas las inversiones que se harán por parte de los organismos públicos de la administración estatal, integra por supuesto lo que invierten los organismos con autonomía constitucional y por supuesto también incluye el presupuesto de egresos lo que participan a los entidades municipales, es decir a los ayuntamientos haciendo equipo, gobierno del estado a través del Fondo General de Participaciones con las entidades municipales. Vale la pena resaltar, que en el anexo que fue integrado a la información que nos hizo llegar en su iniciativa el titular del Ejecutivo importantes rubros y me permito señalar los que corresponden a inversión en aspectos que antes no venían contenidos y como criterio para empezar, el que corresponde a la equidad, a la igualdad entre los derechos de los hombres y las mujeres, es decir las dependencias y entidades están obligadas en el ejercicio de sus recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo, como



perspectiva de equidad de género entendiéndose por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres del estado. En otro sentido incluye en su capítulo tercero de manera muy específica, la voluntad del Gobierno del Estado en la protección a las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, tutela y vela por la protección de las víctimas, la de proporcionar ayuda, asistencia y lograr la reparación integral de las mismas, la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a una disponibilidad financiera asigna una partida de 8 millones de pesos, en el capítulo 4 mil de transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas para este ejercicio fiscal 2016 y aquí recuerdo que fue presentada en esta legislatura, una iniciativa de todos nosotros y que aprobamos en su momento de que fuera identificado un recurso de manera particular para que con criterios, he muy específicos fueran utilizados en la protección, por supuesto de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos. Algo de lo que se sobresale y que tiene que ver con segmentos de la sociedad de grupos en vulnerabilidad de los cuales como política pública el gobierno del estado de Tamaulipas adquiere del espíritu que tiene de trabajo el Sistema del Desarrollo Integral de la Familias, que ha sido impulsado no solamente por el titular del ejecutivo, sino también por la Presidenta del DIF estatal y de todos los sistemas DIF municipales de la entidad federativa y que tienen que ver con la protección integral de los derechos de las niñas y los niños y los adolescentes, para tal virtud se implementan medidas en este presupuesto necesarias para garantizar su respeto, su protección, la promoción de sus derechos humanos, y para este sentido se complementa una disponibilidad presupuestal en la Secretaría General de Gobierno, con una partida de dos millones 415 mil pesos para el desarrollo de las actividades de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Por supuesto que este presupuesto contiene medidas de austeridad, contiene otros aspectos que hacen responsable el ejercicio del mismo y que se plantean de esta manera, pero por supuesto que también tenemos que mencionar en uno de esos apartados que contiene, la inversión que se hace en materia de los municipios. Y aquí creo que a todos nos llegó el documento, destaco lo que se proporciona en diferentes programas como es el de CONVIVE, el PROTEGE, el NUTRIENDO que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social, semilla mejorada, fertilizante a productores, mejoramientos genético, seguros agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Rural, por supuesto contiene las becas y estímulos educativos de esfuerzo becas por talento, las becas de manutención, la inversión que se hace se clarifica así como la inversión en útiles escolares. Programas que desde el Gobierno del Estado de Tamaulipas, han venido impulsando y que hoy quedan plasmados, estimo importante también mencionar que este documento integra inversiones en los municipios y en el caso muy particular, del



ramo 23 que viene en el anexo 5, vienen las cifras que serán ejecutadas como proyectos de inversión, de este presupuesto para el ejercicio 2016, en donde con mucha pluralidad y aun en la diversidad política el gobierno del estado invierte, en la mayoría o en la totalidad de los municipios y rescato inversiones no solamente en el tema de seguridad, sino también en el tema que tiene que ver con los parques recreativos, por darle impulso a la sociedad tamaulipeca. Y en este sentido destaco la construcción de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, sus diversas áreas, con una inversión superior a los 90 millones de pesos, por supuesto destaco la construcción de vialidades internas, en el recinto portuario del Puerto de Matamoros, en el municipio de Matamoros por más de 80 millones de pesos, destaco por supuesto también las obras que se realizan en el municipio, en mi municipio en Ciudad Madero, lo cual agradezco desde aquí al titular del Poder Ejecutivo y también agradezco a los compañeros de los diferentes grupos parlamentarios, el voto a favor de este presupuesto, y en lo particular al proyecto de inversión de la construcción de un parque recreativo, en la Laguna Nuevo Amanecer, en Ciudad Madero, para el ejercicio 2016, con una inversión cercana a 25 millones de pesos, con este se entiende el sentido de un presupuesto de egresos consiente, responsable, con claridad, presentado a los tamaulipecos, que viva Tamaulipas y estos es mi participación. Muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más solicitudes procederemos al desahogo y esta Presidencia somete de acuerdo al fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se la discusión en lo particular, y para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zarate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)



Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **35** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2, 22 párrafo 2, 24 fracción III, 26, 27, 36 párrafo 2, 42 párrafo 4, 43 párrafo 7, 45, 49 párrafo 1, 51 fracción I, 79, 87 párrafo 2, 114 párrafo 1, 133 párrafo 3, 136 párrafo 2, 137, 138 párrafo 1, 143, 144 párrafo 4, 147 fracciones IV y X, 151 párrafo 2, 159 párrafo 1, 172 párrafo 1, 178 párrafo 8 y 180 párrafo 2, de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Si algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna, favor de manifestarlo.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



Presidenta: Se ha cerrado el registro de votación.

Presidenta: Diputado Alfonso De León Perales, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por **35** votos a favor.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracciones II a la V, 30, 39 fracciones II a la VII; y se adicionan los artículos 27 fracciones VI y VII, 39 fracciones VIII, 51 y 52, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Si algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna, favor de manifestarlo?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.



Presidenta: Diputado Eduardo Hernández Chavarría, Diputado Francisco Javier Garza De Coss, Diputado Juan Patiño Cruz, Diputado Juan Marín Reyna García.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 35 votos a favor.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 3° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: Si algún Diputado desea participar, favor de manifestarlo.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Diputado Juan Patiño Cruz, Heriberto Ruiz Tijerina.



Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, no verdad.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas, con ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día de mañana viernes **11 de diciembre** del actual, a partir de las **diez horas** de la mañana.